ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 37
SERIE DE 1995-96

"PARA DISTRIBUIR FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PUBLICAS PERMANENTES MUNICIPALES, CONOCIDA COMO LEY NUM. 2 -PROGRAMA DESARROLLO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES".

<*> <*> <*>

POR CUANTO: La Ley Núm. 2 del 9 de julio de 1993, posteriormente enmendada, crea el Programa de Ayuda Financiera para el Desarrollo de Obras Públicas y Mejoras Permanentes Municipales y autoriza al Secretario de Hacienda a establecer una Partida para la operación del mismo;

POR CUANTO: La Ley Núm. 2 del 9 de julio de 1993, según enmendada, conocida como "Programa de Participación Municipal" fue derogada en enmienda hecha a la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta a su vez fue enmendada por la Ley Núm. 84 del 29 de octubre de 1992, para crear el "Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal" y determinar que los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechos anualmente por la Asamblea Legislativa;

POR CUANTO: Se hace necesario distribuir los fondos asignados al Municipio para los siguientes proyectos de Obras Públicas y Mejoras Permanentes a ser considerado por el C.R.I.M., siendo estos:

1.	Centro Comunal Bo. Marueño	$ 11,492.00
2.	Cancha Baloncesto Marueño	26,933.00
3.	Reparación Parque Marueño	19,314.00
4.	Construcción Verja Urb. Jacaranda	35,084.03
5.	Centro Comunal Urbanización Canas	80,000.00
6.	Calle 23 Brisas del Caribe	36,376.00
7.	Reparación Parque Pelota Barrio El Tuque	25,425.00
8.	Reparación Centro Comunal Nueva Vida	18,705.00
9.	Repavimentar Camino Santiago	10,530.00
	TOTAL	**$263,859.03**

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aplicar la cantidad total de $263,859.03 para el Programa de Desarrollo Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el Cuarto Por Cuanto de esta Ordenanza.

SECCION SEGUNDA: Someter al CRIM los proyectos indicados en el Cuarto Por Cuanto de esta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

SECCION TERCERA: El CRIM pondrá a disposición del Municipio de Ponce la aportación estatal que le corresponde de acuerdo a la distribución de fondos establecida.

SECCION CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda, Comisionado de Asuntos Municipales, al CRIM, Departamento de Estado y Oficina del Contralor.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/JCS/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. **37,** Serie de 1995-96 fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. Rafael Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José R. Echevarría
Hon. José A. Rodríguez

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal, el día lunes, 13 de noviembre de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 1995 y éste la firmó el miércoles, 15 de noviembre de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleistas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 15 de noviembre de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc